

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11 de la línea de Francisco y Julián Rodríguez Cruz.
 Final: Centro de Transformación.
 Tipo: Aérea un sólo circuito.
 Longitud en Km.: 0,030.
 Tensión de servicio: 22.000 V.
 Conductores: Al-Ac de 3x31,10 mm.²
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 (Capacidad de transporte): 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera N-430, p. k. 145,4.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 22.000-20.000/380-220 V.
 Finalidad de la instalación: Alimentación abastecimiento aguas.
 Presupuesto pesetas: 1.336.360.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 6/255.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación

eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y de Comisaría de Aguas del Guadiana, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, L.A.T. Cabeza del Buey-Peñalsordo.
 Final: C. C. Ernestina.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 1,818.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Emplazamiento: Cabeza del Buey, Carretera de circunvalación.
 Finalidad de la instalación: Desvío línea a petición Diputación.
 Presupuesto: 3.168.487 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.177/11.891.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Antonio Rodríguez González y Waldo Gallego, con domicilio en calle Toledillo, número 10, Zafra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Ca-

pítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Rodríguez González y Waldo Gallego, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 25, línea Zafra-El Raposo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,116.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Colgajo en Zafra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.

Presupuesto: 798.465 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.499.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de julio de 1986, por el que se convoca concurso para la adquisición de vehículos diversos con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

A N U N C I O

Concurso público para la adquisición de diversos vehículos para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio último, Ley 7/84, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones de concordante aplicación, se convoca concurso público, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1.^a—OBJETO: Adquisición por parte de esta Excm. Diputación Provincial de Badajoz, conforme a las características reseñadas en el Pliego de Condiciones Técnicas, de los siguientes vehículos:

- * Un auto escalera de salvamento.
- * Dos autobombas urbanas pesadas, (tipo A).
- * Un autobomba rural ligera, (tipo B).
- * Dos autobombas nodrizas, (Tipo C).

2.^a—PRECIO MAXIMO DE LICITACION: Los

presupuestos parciales por lotes, son de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL (39.500.000) pesetas, para el vehículo autoescalera de salvamento, y OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS (84.000.000 de pesetas), para el grupo de los restantes, por lo que el presupuesto total se concreta en la cifra de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTAS MIL (123.500.000) pesetas, para la licitación, este gasto total, se dará con cargo a los créditos consignados en las siguientes partidas: 021/6, (pesetas 32.903.400), y 614.65/57 (90.596.600 pesetas).

3.^a—PLAZO DE ENTREGA: El plazo máximo de entrega de los vehículos será de treinta días, contados a partir del siguiente al en que reciba la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.^a—PAGO: El pago se hará efectivo mediante factura del adjudicatario, que deberá llevar la conformidad del señor Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, señor Coordinador del Area Técnica, con el visto bueno, del señor Vicepresidente del Area Técnica, y aprobada por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación una vez que se haya comprobado que los citados vehículos cumplen con las características solicitadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

5.^a—GARANTIA PROVISIONAL: Las fianzas provisionales se fijan en las cantidades de:

- * 740.000 pesetas para el auto escalera.
- * 1.680.000 pesetas para el grupo restante.

6.^a—GARANTIA DEFINITIVA: El adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza definitiva en cuantía de 1.480.000 pesetas para el auto escalera y 3.360.000 por el resto de los ve-